



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
TIEMPO  
PROYECTO  
TEMPORALES

CLAVE: TEM000633

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN: 26-octubre-2021

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS \*

## FIESTA DE DÍA DE MUERTOS \*

NOMBRE: RAMIREZ SALAS ERICKA GRISELDA  
 UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
 CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 2.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

IMPORTE: \$554.00

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	A:	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00 p
MARTES	SI	DE:	A:	SÁBADO	SI	DE:	A:
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 11:00:00				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

SOLO POR ESTE AÑO SE LE AUTORIZA 2 MTS DE 3 MTS POR PANDEMIA

Gobierno de  
Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Alfredo Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorván", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, dejando completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y panadería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.